

Mediante la citacion qual despachada

por cedula ante diem con expresion del efecto

se leyó en este M<sup>o</sup> Ayuntamiento la M<sup>o</sup> C<sup>o</sup>.

Propuestas

de individuos de  
el Ayuntamiento y Alcaldes de barrio

edula de V. M<sup>o</sup> y S. del Consejo expedida en

diez y siete de Octubre de mil ochocientos

veinte y cuatro para las elecciones de

los Capitulares que han de formar los

Ayuntamientos de los Pueblos, y despues de

inteligencia esta Corporacion de su con-

tenido, y demas autos expedidos sobre el par-

ticular procedio a la propuesta de don Di-

putado del Consejo por el tiempo que pre-

tiene la ley cuarta, titulo diez y ocho, libro

septimo de la Novissima Recopilacion en lu-

gar de otros dos que cumplian su tiempo

de dos años que lo son don Juan Jose Franco

y don Antonio Sorocod, e igualm<sup>te</sup> a la

propuesta de un Sindico Peroneo en lu-

gar de don Miguel Mari Ferrero y expresio

en el presente año dho. en cargo, y ultimam<sup>te</sup>

mente a la de los ocho Alcaldes de barrio

de don Baltasar Martel de que se

debe de dar traslado de que se

debe de dar traslado de que se

